

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2019, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 3682 de fecha 21.11.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2618 de fecha 15.11.2019.
- 5.- Informe Partidas Adicionales.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 12.12.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-101-L119**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CONDICIONES DE ESTABILIDAD Y HABITABILIDAD ESCUELA PANIAHUE".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4006

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CONDICIONES DE ESTABILIDAD Y HABITABILIDAD ESCUELA PANIAHUE**", ID N° **3863-101-L119**, a la siguiente empresa: **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7**, por un monto de **\$3.286.179 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

4.- Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/